

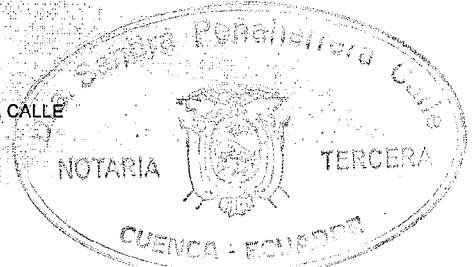


Factura: 001-200-000026415

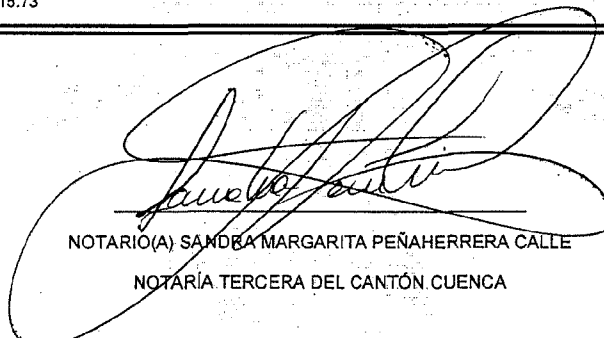


20160101003P04117

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA  
EXTRACTO



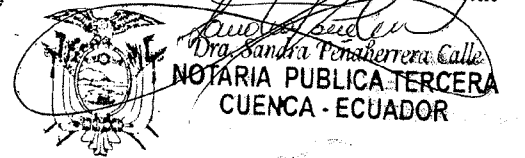
Escritura N°:	20160101003P04117						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:12)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CRESPO VEGA ROBERTO MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100152545	ECUATORIANA	DONANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CRESPO CRESPO MARCELO ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101403541	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SUCRE		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	140115.73						

  
NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



Doy fe: Que, la copia que antecede en una...  
fojas, es igual al original que se encuentra en  
el archivo de la Notaria a mi cargo.

Cuenca, a 27 de Diciembre de 2016

  
Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA PUBLICA TERCERA  
CUENCA - ECUADOR



**ESCRITURA PÚBLICA No.**

**2016-01-01-003-P04117**

**DONACIÓN**

**OTORGADA POR:**

**ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA**

**A FAVOR DE:**

**MARCELO ROBERTO CRESPO CRESPO**

**CUANTÍA: \$ 140.115,73**

**DI: TRES COPIAS**

**\*\*\*\*\* LT \*\*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, **DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE**, **NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA**, comparece a la celebración de este contrato, por una parte, en calidad de donante, **ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA**, portador de la cédula de ciudadanía número **0100152545**; y, por otra parte, en calidad de donatario, **MARCELO ROBERTO CRESPO CRESPO**, portador de la cédula de ciudadanía número **0101403541**, los comparecientes son mayores de edad, manifestando ser de estado civil **viudo y casado**, de ocupación industrial e ingeniero comercial, de

nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes de conocer en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación; bien instruidos con respecto al objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste una de **DONACIÓN** de participaciones en la compañía **PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas y estipulaciones siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

a) Comparecen a la celebración de esta escritura pública el señor Roberto Marcelo Crespo Vega, de estado civil viudo, por sus propios y personales derechos, a quien para los efectos derivados del presente acto se le podrá denominar también el donante. b) El señor Marcelo Roberto Crespo Crespo, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos del presente instrumento se le podrá denominar también el donatario. c) Ambos comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley para celebrar cualquier acto o contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) "PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública autorizada por quien fuera Notario Cuarto del cantón



participaciones sociales, se realiza en favor del señor Marcelo Roberto Crespo Crespo, todas ellas de la compañía PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA., sin reservarse el donante, esto es, el señor Roberto Marcelo Crespo Vega para sí, ningún derecho por esta donación y, facultando a la parte donataria proceder a la marginación e inscripción pertinentes de este instrumento público bien sea por sí mismo o por terceros. **QUINTA:**

**ACEPTACIÓN.-** La parte donataria, es decir, el señor Marcelo Roberto Crespo Crespo, de forma expresa, acepta esta escritura y el acto que ella contiene por ser otorgado a su favor y por estar de acuerdo con sus estipulaciones, aceptación con la cual la parte donante se da por legalmente notificada. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente donación se la fija en ciento cuarenta mil ciento quince 73/100 dólares moneda de los Estados Unidos de América (\$ 140.115,73). **SÉPTIMA:**

**GASTOS.-** Los gastos que importe la celebración de este instrumento, serán de cuenta y cargo del donante. Sírvase pues, Usted, señora Notaria, agregar a esta minuta, las demás cláusulas de estilo necesarias para consultar la validez de la escritura a celebrarse. **MUY ATENTAMENTE,** firmado) ilegible. **DOCTOR OLMEDO PIEDRA ANDRADE. ABOGADO. MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO 2397 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY”.-** Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública, a fin de que surta los efectos





Cuenca, Doctor Alfonso Andrade, el día veintidós (22) de octubre del año mil novecientos noventa (1.990), inscrita en la oficina del Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número doscientos nueve (209) del Registro Mercantil, el veintinueve (29) de octubre de mil novecientos noventa (1.990) conjuntamente con la resolución número 90-3-2-1-192 de la Intendencia de Compañías de Cuenca. **b)** Mediante Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de la compañía PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA., en sesión llevada a cabo el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciséis (2.016), se resolvió con el voto unánime del capital social, autorizar al señor Roberto Marcelo Crespo Vega, socio de la compañía PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA., para que done treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones sociales que tiene y posee en la Compañía, a favor del señor Marcelo Roberto Crespo Crespo. **TERCERA: DONACIÓN.-** La parte donante con el consentimiento unánime del capital social, expone que, previa el acta notarial que se inserta como documento habilitante, tiene a bien donar, como efectivamente lo hace, por acto entre vivos, de forma gratuita e irrevocable, a favor del señor Marcelo Roberto Crespo Crespo treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA., todas ellas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (\$) 1,00) cada una. **CUARTA: DONATARIO.-** La presente donación de



Eres



de ley, quedando incorporada en el protocolo de la Notaria a mi cargo.

Los otorgantes me presentan sus cédulas de Ley. **A continuación se insertan los Documentos Habilitantes:**

-----

**ESPACIO EN BLANCO**



cuatro

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON EL CARÁTER DE UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA."**

En el cantón Paute, provincia del Azuay, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016), las 10H30, en el local de la Compañía ubicado en el sector denominado "El Cabo", calle sin nombre S/N de este mismo cantón, se reúnen los siguientes socios de la compañía "PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA.", señores: Carlos Joaquín Crespo Cordero, por sus propios y personales derechos, quien es titular de treinta y tres mil novecientos noventa y cinco (33.995) participaciones de un dólar cada una; Roberto Daniel Crespo Cordero, por sus propios y personales derechos, quien es titular de treinta y tres mil novecientos noventa y cinco (33.995) participaciones de un dólar cada una; Marcelo Roberto Crespo Crespo, por sus propios y personales derechos, quien es titular de doscientos noventa y siete mil ciento treinta y dos (297.132) participaciones de un dólar cada una; María Dolores Crespo Crespo, por sus propios y personales derechos, quien es titular de ciento cuarenta y tres mil setecientos catorce (143.714) participaciones de un dólar cada una; Mauricio Javier Crespo Crespo, por sus propios y personales derechos, quien es titular de trescientas setenta y siete mil quinientas veinte y dos (377.522) participaciones de un dólar cada una; Mauricio Javier Crespo Malo, por sus propios y personales derechos, quien es titular de ocho mil cuatrocientas noventa y ocho (8.498) participaciones de un dólar cada una; y, Roberto Marcelo Crespo Vega, así también por sus propios y personales derechos, quien es titular de cuatrocientas siete mil novecientas cuarenta y cuatro (407.944) participaciones de un dólar cada una; mismos que en conjunto representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, razón por la cual y, fundamentados en lo que dispone el art. 23 del Estatuto Social de la Compañía, en relación con la norma contenida del art. 238 de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de Socios, para lo que acuerdan conocer y resolver los siguientes puntos:

- 1.- Autorizar la donación de treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones que tiene y posee el socio señor Roberto Marcelo Crespo Vega en la Compañía, a favor del también socio su hijo Marcelo Roberto Crespo Crespo.
- 2.- Autorizar la donación de treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones que tiene y posee el socio señor Roberto Marcelo Crespo Vega en la Compañía, a favor del también socio su hijo Mauricio Javier Crespo Crespo.
- 3.- Autorizar la donación de diecisiete mil seiscientos noventa (17.690) participaciones que tiene y posee el socio señor Roberto Marcelo Crespo Vega en la Compañía, a favor de la también socia su hija María Dolores Crespo Crespo.

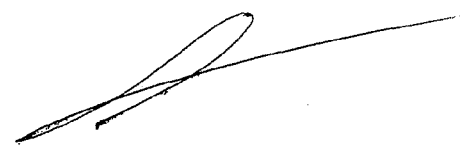
La Coordinadora de la Junta General señora Karina Andrade Vargas pide al Gerente Apoderado – Secretario ingeniero Juan Andrés Proaño, pase lista a los socios presentes y verifique el quórum, estableciéndose que están presentes todos los socios citados anteriormente quienes representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía; se instala la sesión pasándose a tratar y resolver sobre los puntos del orden del día acordados:

Coordinadora de Junta General: Luego de verificar la concurrencia de la totalidad de los socios y del capital social, la señora Coordinadora de Junta General dispone se dé lectura al primero punto del orden del día acordado que dice: “*Autorizar la donación de treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones que tiene y posee el socio señor Roberto Marcelo Crespo Vega en la Compañía, a favor del también socio su hijo Marcelo Roberto Crespo Crespo.*”.- Luego que la totalidad de los socios presentes deliberan sobre el asunto planteado, tomando en consideración la factibilidad y viabilidad que representa el que el sea un mismo socio quien acrecente su participación en el capital, manifiestan todos su voluntad de que así se lo haga, y a falta de oposición alguna, por unanimidad

**RESUELVEN:** Autorizar al señor Roberto Marcelo Crespo Vega done treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene y pose en la Compañía, a favor de su hijo y también socio ingeniero Marcelo Roberto Crespo Crespo, por tanto pasando el mentado señor ingeniero Marcelo Roberto Crespo Crespo, a incrementar sus participaciones en el capital de la Compañía en el porcentaje indicado. La señora Coordinadora de Junta General dispone se dé lectura al segundo punto del orden del día acordado que dice: “*Autorizar la donación de treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones que tiene y posee el socio señor Roberto Marcelo Crespo Vega en la Compañía, a favor del también socio su hijo Mauricio Javier Crespo Crespo.*”.- Luego que la totalidad de los socios presentes consideran el asunto planteado, tomando además en cuenta la factibilidad que representa el hecho de que se donen las participaciones en cuestión, sin que exista oposición alguna al asunto planteado, manifiestan todos los socios su voluntad de que así se lo haga, y por unanimidad

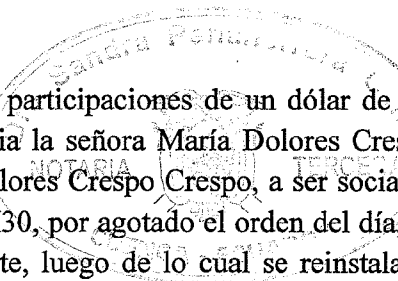
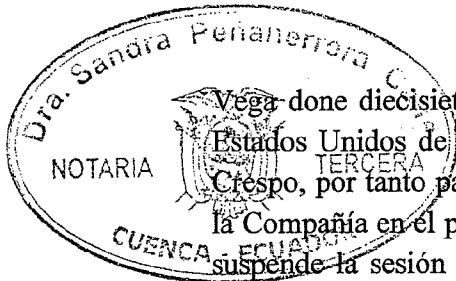
**RESUELVEN:** Autorizar al señor Marcelo Roberto Crespo Vega done treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene y pose en la Compañía, a favor de su hijo y también socio señor Mauricio Javier Crespo Crespo, por tanto pasando el mentado señor Mauricio Javier Crespo Crespo, a ser socio de la Compañía en el porcentaje indicado. La señora Coordinadora de Junta General dispone se dé lectura al tercer punto del orden del día acordado que dice: “*Autorizar la donación de diecisiete mil seiscientos noventa (17.690) participaciones que tiene y posee el socio señor Roberto Marcelo Crespo Vega en la Compañía, a favor de la también socia su hija María Dolores Crespo Crespo.*” Luego que la totalidad de los socios presentes deliberan sobre el asunto puesto en consideración, y resultando evidente al igual que en las mociones anteriores la posibilidad de que se realice la donación de participaciones a favor de la señora socia, manifiestan todos su voluntad y deseo de que así se lo haga, y por unanimidad **RESUELVEN:** Autorizar al señor Roberto Marcelo Crespo

Karina. Sandra  
NOTARIA  
CU





CACO



Vega done diecisiete mil seiscientos noventa (17.690) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a su hija y socia la señora María Dolores Crespo Crespo, por tanto pasando la mentada señora María Dolores Crespo Crespo, a ser socia de la Compañía en el porcentaje indicado.- Siendo las 11H30, por agotado el orden del día, se suspende la sesión para la redacción del acta pertinente, luego de lo cual se reinstala la sesión y, siendo las 12H00, se da lectura a la presente acta, la que es aprobada por unanimidad del capital presente en la sesión.-

Sr. Carlos Joaquín Crespo Cordero  
Socio

Sr. Roberto Daniel Crespo Cordero  
Socio

Sr. Marcelo Roberto Crespo Crespo,  
Socio

Sr. María Dolores Crespo Crespo  
Socio

Sr. Mauricio Javier Crespo Crespo  
Socio

Sr. Mauricio Javier Crespo Malo  
Socio

Sr. Roberto Marcelo Crespo Vega  
Socio

Sra. Karina Andrade Vargas  
Coordinador de la Junta General



Ing. Juan Andres Proaño Coellar  
Gerente Apoderado- Secretario

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-200-000026369



20160101003P04095

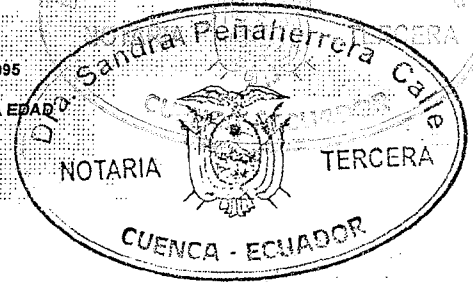
PROTOCOLIZACIÓN 20160101003P04095

INSINUACIÓN PARA DONACIÓN TERCERA EDAD

FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:45)

OTORGA: NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA

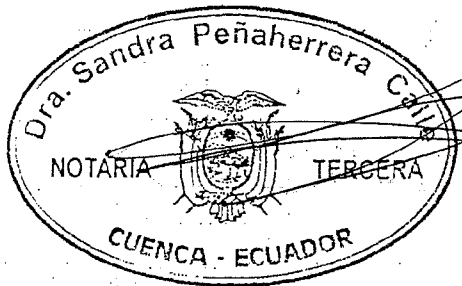
CUANTÍA: INDETERMINADA



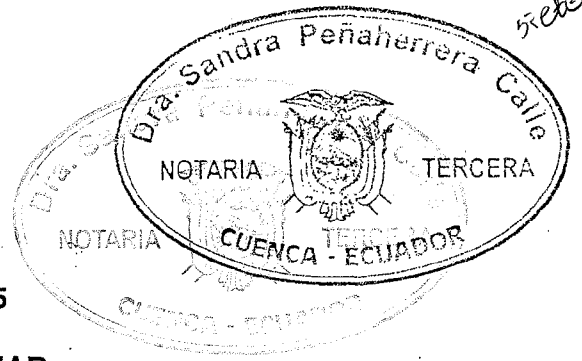
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CRESPO VEGA ROBERTO MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100152545

OBSERVACIONES:

*[Handwritten Signature]*  
 NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE  
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



*[Handwritten Signature]*



**ACTA NOTARIAL**

**2016-01-01-003-P04095**

**INSINUACIÓN PARA DONAR**

**DONANTE:**

**ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA**

**DONATARIO:**

**MARCELO ROBERTO CRESPO CRESPO**

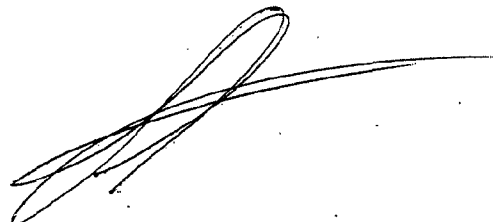
**DI: UNA COPIA**

**\*\*\*\*\* LT \*\*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, yo, **DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE**, **NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA**, legalmente facultada por lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral once de la **LEY NOTARIAL**, habiéndose cumplido con las formalidades de ley, y justificado que el donante tiene bienes suficientes para su subsistencia; en mérito de los documentos presentados, mediante la presente **ACTA NOTARIAL**, concedo a favor de **ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA**, la **INSINUACIÓN NOTARIAL PARA DONAR** libre, gratuita e irrevocablemente a

perpetuidad, en forma real y efectiva a favor de su hijo **MARCELO ROBERTO CRESPO CRESPO**, treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía **PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA.** Donación que se la realizará libre todo gravamen. A continuación se insertan los **Documentos Habilitantes:**

**ESPACIO EN BLANCO**

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.



**ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil viudo, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, como persona de mis derechos: a Usted, en debida forma comparezco y, digo:

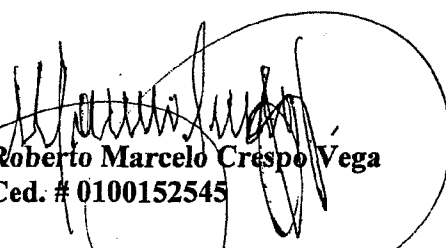
El compareciente soy titular y por tanto propietario, de treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones sociales en la compañía PLANTACIONES MALIMA Cía. Ltda., la cual se constituyó mediante escritura pública autorizada por quien fuera Notario Cuarto del cantón Cuenca, Alfonso Andrade, el día veintidós (22) de octubre del año mil novecientos noventa (1.990), inscrita en la oficina del Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número doscientos nueve (209) del Registro Mercantil, el veintinueve (29) de octubre de mil novecientos noventa (1.990) conjuntamente con la resolución número 90-3-2-1-192 de la Intendencia de Compañías de Cuenca .

Mediante Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de socios de la Compañía, en sesión llevada a cabo el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciséis (2.016), se resolvió con el voto unánime del capital social, autorizar al señor Roberto Marcelo Crespo Vega, socio de la expresada firma PLANTACIONES MALIMA Cía. Ltda., para que done sus treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones sociales, de un total de cuatrocientas siete mil novecientos cuarenta y cuatro (407.944) participaciones, que posee en el capital de la antes citada Compañía.

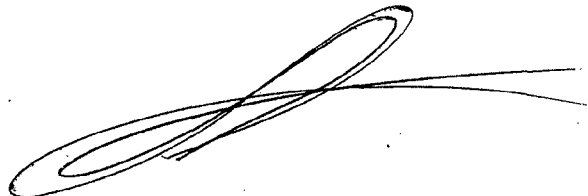
Con los antecedentes expuestos, y por cuanto es mi deseo y voluntad donar a favor de mi hijo el ingeniero Marcelo Roberto Crespo Crespo, las participaciones antes mencionadas, tengo a bien solicitar a Usted, en aplicación a lo dispuesto en el numeral 11 del art. 18 la Ley Notarial, la autorización respectiva para donar dichos bienes a favor de mi antes mentado hijo. A fin de que obre con mayor conocimiento de causa, Usted, señora Notario, se dignará receptar mi declaración juramentada, así como la declaración de dos testigos idóneos que presentaré, los mismos que acreditan que tengo y poseo los bienes suficientes que garanticen mi subsistencia.

La cuantía de este petitorio, es indeterminada.

**Muy atentamente,**

  
**Roberto Marcelo Crespo Vega**  
Ced. # 0100152545

  
**Doctor Olmedo Piedra Andrade.**  
Matrícula Profesional Número 2397 C.A.A.





**DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- En la ciudad de Cuenca, provincia ECUADOR

del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y TRES DÍAS DEL MES**

**DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, **DOCTORA**

**SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE, NOTARIA PÚBLICA**

**TERCERA DEL CANTÓN CUENCA**, comparece, **ROBERTO**

**MARCELO CRESPO VEGA**, portador de la cédula de ciudadanía

número **0100152545**; y, los testigos: **GEOVANNY MAURICIO MEZA**

**PINO**, portador de la cédula de ciudadanía número **0102867546**,

**KARINA ALEXANDRA ANDRADE VARGAS**, portadora de la cédula de

ciudadanía número **1102798087**; los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil viudo,

divorciado y casada, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de

Cuenca y capaces ante la ley, a quienes de conocer doy fe, por haberme

presentado sus documentos de identidad, quienes para dar cumplimiento

a lo previsto en el artículo dieciocho, numeral once de la Ley Notarial, y

para los fines contenidos en la solicitud que antecede, realizan las

siguientes declaraciones: **ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA**,

declara bajo juramento: "además de las participaciones que pretendo

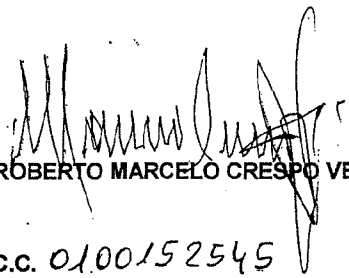
donar a favor de mi hijo **MARCELO ROBERTO CRESPO CRESPO**,

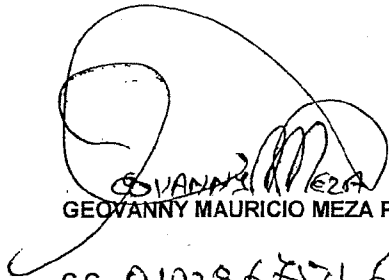
tengo los bienes suficientes para garantizar mi subsistencia"; y por su

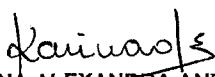
parte los testigos: **GEOVANNY MAURICIO MEZA PINO** y **KARINA**

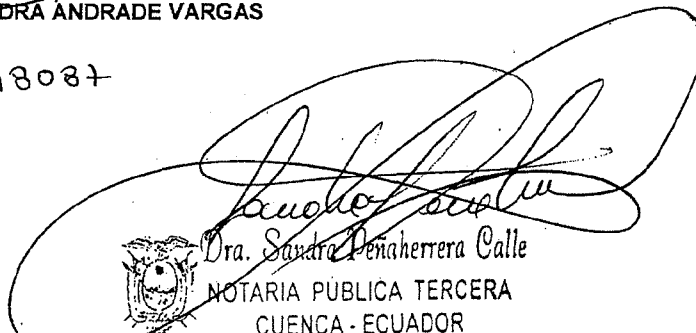
**ALEXANDRA ANDRADE VARGAS**, de consuno y de viva voz declaran

bajo juramento: "Es verdad que el solicitante, a más del bien que pretende donar, posee bienes suficientes para garantizar su subsistencia" Hasta aquí la declaración que los comparecientes hacen suya.

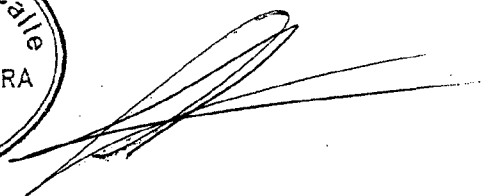
  
ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA  
c.c. 0100152545

  
GEOVANNY MAURICIO MEZA PINO  
c.c. 010286754-6

  
KARINA ALEXANDRA ANDRADE VARGAS  
c.c. 1102798087

  
Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA  
CUENCA - ECUADOR





Dr. Sandra Peñaherrera Calle 010015254-5

REPUBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIA TERCERA  
CUENCA - ECUADOR

CUENCA

CIUDADANIA: VENEZOLANA  
NOMBRES Y APELLIDOS: VEGA MARCELO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2014-01-16  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-01-16

ESTADO CIVIL: VIUDO  
NOMBRE: ALCIA CRESPO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO INDUSTRIAL Y3333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CRESPO ORDÓÑEZ ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VEGA ROSA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2014-01-16  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-01-16

NOTARIA TERCERA

cuadra diez

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 110279808-7

CIUDADANIA: VENEZOLANA  
APELLIDOS Y NOMBRES: ANDRADE VARGAS KARINA ALEXANDRA  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: GUAYAS GUAYAQUIL BOENVAR ISAGRARIO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-01-25  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: CASADA  
MIGUEL AUGUSTO VELEZ CARRASCO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ANDRADE EDUARDO ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VARGAS RENTERIA GLADIS CLEOPATRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2014-01-09  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-01-09

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 0102867546

MEZA PINO GEOVANNY MAURICIO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: CUENCA 1976

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 0421417

MEZA PINO GEOVANNY MAURICIO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: CUENCA 1976

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 003-0069 1102798087  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ANDRADE VARGAS KARINA ALEXANDRA

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
PROVINCIA SAN SEBASTIÁN  
CUENCA 0 ZONA  
CANTÓN PARRISQUERA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 022-0031 0102867546  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
MEZA PINO GEOVANNY MAURICIO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA SAN BLAS  
CUENCA 0 ZONA  
CANTÓN PARRISQUERA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA TERCERA  
CUENCA - ECUADOR

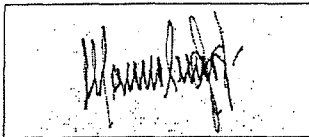
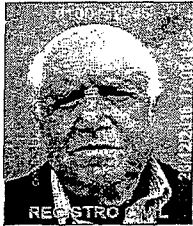
DOY FE: Que la copia que antecede en .....fojas es igual al original que Se me presentó para su constatación. Cuenca, a 23 de diciembre de 2016

*[Signature]*  
Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA





**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**



Número único de identificación: 0100152545

Nombres del ciudadano: CRESPO VEGA ROBERTO MARCELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1933

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CRESPO ALICIA

Nombres del padre: CRESPO ORDOÑEZ ROBERTO

Nombres de la madre: VEGA ROSA ELENA

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JUAN FERNANDO ZUÑA PEREZ - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 162-001-21893



162-001-21893

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.12.23 17:03:29 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

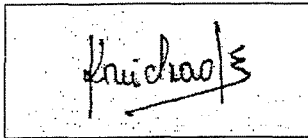




de ser  
debe



**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**



Número único de identificación: 1102798087

Nombres del ciudadano: ANDRADE VARGAS KARINA ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELEZ CARRASCO MIGUEL AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 13 DE AGOSTO DE 1990

Nombres del padre: ANDRADE EDUARDO ARTURO

Nombres de la madre: VARGAS RENTERIA GLADIS CLEOPATRA

Fecha de expedición: 9 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

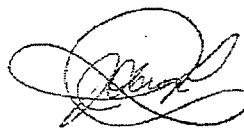
Emisor: JUAN FERNANDO ZUÑA PEREZ - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 163-001-21915



163-001-21915

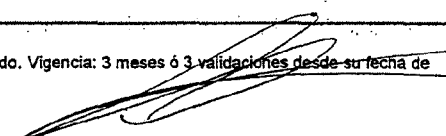


Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.12.23 16:04:27 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

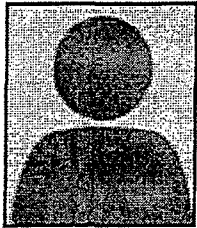




Siete  
cete



**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**



**Número único de identificación:** 0102867546

**Nombres del ciudadano:** MEZA PINO GEOVANNY MAURICIO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

**Fecha de nacimiento:** 22 DE OCTUBRE DE 1975

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SECUNDARIA

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** -----

**Nombres del padre:** JOSE VICTOR MESA QUINTEROS

**Nombres de la madre:** FANNY MARGARITA PINO

**Fecha de expedición:** 21 DE NOVIEMBRE DE 2005

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JUAN FERNANDO ZUÑA PEREZ - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 160-001-21931



160-001-21931

Ing. Jorge Troya Fuertes

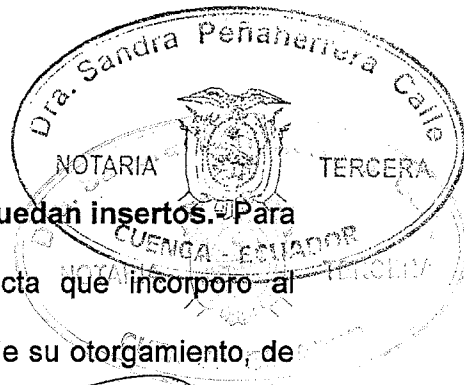
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

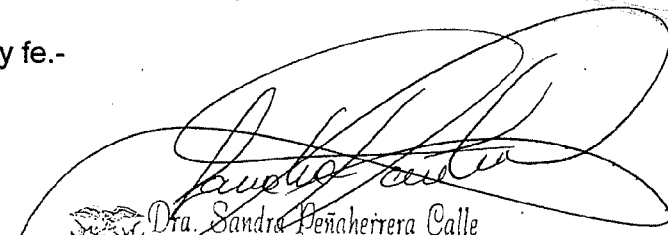
Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.12.23 10:05:14 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



este  
cotorece



Hasta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos. Para constancia, procedo a redactar la presente, acta que incorporo al protocolo de la Notaría a mi cargo el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual doy fe.-

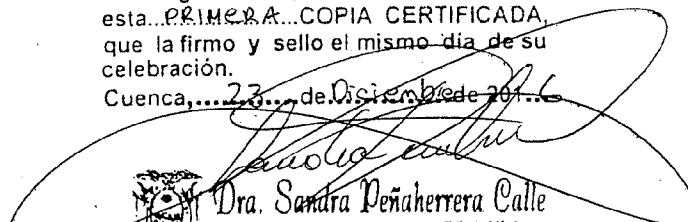
  
Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA

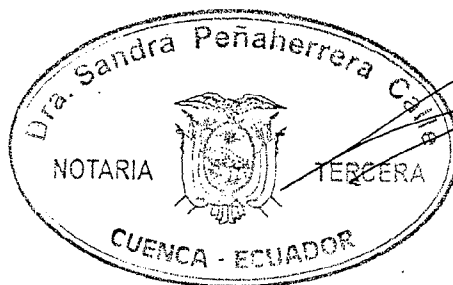
**DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE**

**NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA**



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta...PRIMERA...COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el mismo día de su celebración.  
Cuenca,....23...de Diciembre de 2016

  
Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA  
CUENCA - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGULACION

010015254-5

NOTARIA  
CUENCA

Ciudadana  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CRESPO VEGA CERRA  
ROBERTO MARCELO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PROVINCIA  
CANTON  
SANTA CRUZ

1903-01-15  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL VIUDO  
ALICIA  
CRESPO

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION INDUSTRIAL V3333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CRESPO ORDONEZ ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VEGA ROSA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EMISION CUENCA 2014-01-16

FECHA DE EXPIRACION 2024-01-16

010015254

quince

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGULACION

010140354-1

Ciudadana  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CRESPO CRESPO  
MARCELO ROBERTO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUENCA  
GR. RAMIREZ DAVALOS

1993-09-10  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
MARIA TERESA  
PENA PATRO

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION INGENIERO COMERCIAL E4333V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CRESPO VEGA MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CRESPO MALO ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION CUENCA 2011-09-29

FECHA DE EXPIRACION 2021-09-29

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICACION DE EMISION

Elecciones 23 de Febrero del 2014

010140354-1 011-0055

CRESPO CRESPO MARCELO ROBERTO

AZUAY CUENCA

SUCRE

EMISION USD:0

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00201

3753145 12/06/2014 13:04:38

3753145

DOY FE: Que la copia que antecede en ...~~...~~...fojas es igual al original que Se me presento para su constatacion.  
Cuenca, a 27 de Diciembre de 2016

*Sandra Peña*  
Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA

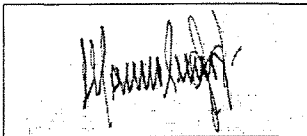
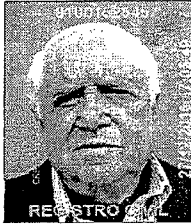
Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA TERCERA  
CUENCA - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0100152545

Nombres del ciudadano: CRESPO VEGA ROBERTO MARCELO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1933

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CRESPO ALICIA

Nombres del padre: CRESPO ORDOÑEZ ROBERTO

Nombres de la madre: VEGA ROSA ELENA

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 164-001-50243



164-001-50243

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.12.27 17:05:21 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



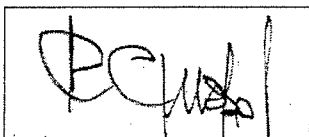
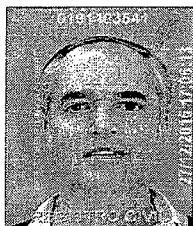
Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101403541

Nombres del ciudadano: CRESPO CRESPO MARCELO ROBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 10 DE MAYO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑA PAYRO MARIA TERESA

Fecha de Matrimonio: 5 DE OCTUBRE DE 2007

Nombres del padre: CRESPO VEGA MARCELO

Nombres de la madre: CRESPO MALO ALICIA

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016.

Emisor: MARIA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 166-001-50256



166-001-50256

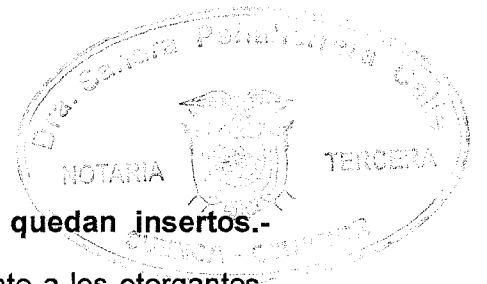
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

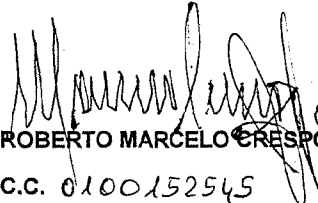
Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.12.27 10:05:45 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

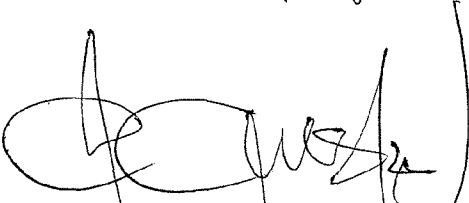


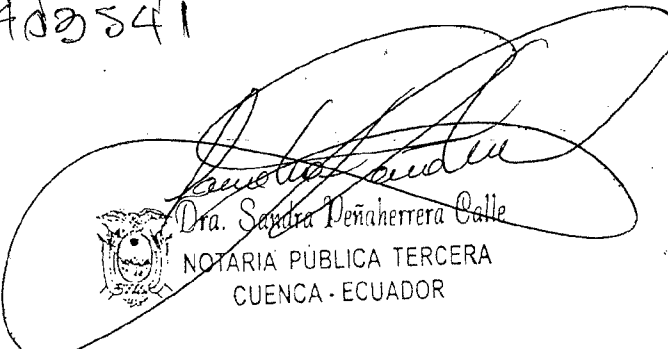


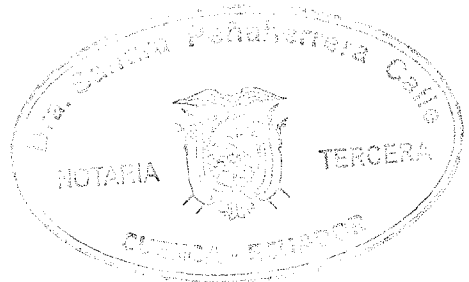
diciembre

Hasta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos.-  
Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes,  
por mí, la Notaria, se afirman y ratifican en su contenido y firman  
conmigo, la Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

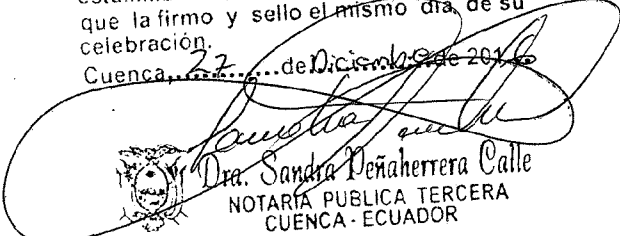
  
ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA  
C.C. 0100152545

  
MARCELO ROBERTO CRESPO CRESPO  
C.C. 0101408541

  
Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA  
CUENCA - ECUADOR



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero  
esta ~~TERCERA~~ COPIA CERTIFICADA,  
que la firmo y sello el mismo día, de su  
celebración.  
Cuenca, 27 de Diciembre de 2016

  
Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA  
CUENCA - ECUADOR





Factura: 001-200-000026417



20160101003O00962

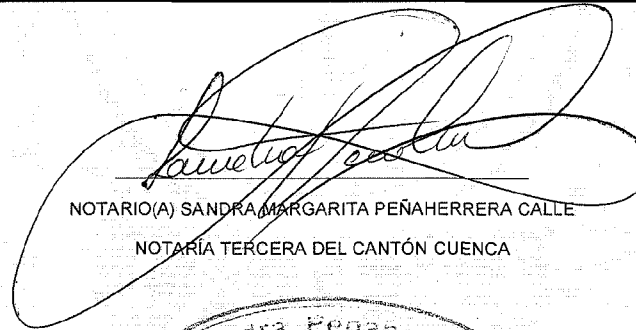
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160101003O00962

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE NOTARIO(A) DEL CANTON CUENCA
FECHA:	27 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:27)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	DONACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CRESPO VEGA ROBERTO MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100152545
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CRESPO CRESPO MARCELO ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101403541

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-12-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CRESPO CRESPO MARCELO ROBERTO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0101403541

OBSERVACIONES:	ESCRITURA NÚMERO 20160101003P04117
----------------	------------------------------------

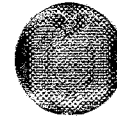
  
NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



Doy Fe: Que he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Denominada "PLANTACIONES MALIMA CIA LTDA" (nota de la Escritura Pública de Donación otorgada por Crespo Vega Roberto, Marcelo, favor de Crespo Crespo Marcelo Roberto, escritura celebrada ante la Dra. Sandra Peñaherrera Calle Notaria Tercera del Cantón Cuenca el día 27 de Diciembre del 2016. Cuenca, Enero 11 de 2017



  
.....  
**Dr. Patricio Armijos Rodas**  
Notaria Cuarta - Cantón Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 458

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES**

NÚMERO DE REPERTORIO:	330
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	9
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /CUENCA /27/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

**3. DATOS ADICIONALES:**

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE DONACION DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO.209 EL 29/OCTUBRE/1990.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 16 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

**MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

